BOLETIN

DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

SEGUNDA EPOCA — 30 SEPTIEMBRE DE 1921

NÚM. 59 — MADRID

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época. | Madrid, 30 de Septiembre de 1921. | Año XV-Núm. 59.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

INFORME SOBRE CERTIFICADO DE RECONOCIMIEMTO Y TASACIÓN DE LA CASA DENOMINADA (EL BAÑUELO) (GRANADA)

Ponente: Ilmo. Sr. D. Manuel Zabala y Gallardo.

Excmo. Señor:

Ha examinado esta Real Academia el certificado de reconocimiento y tasación de la casa núm. 37, de la Carrera del Darro, en la ciudad de Granada, denominada «El Bañuelo», redactado por el Arquitecto de aquella localidad, D. Fernando Wilhelmi; documento expedido en trámite del expediente de adquisición por el Estado de la expresada finca, y que V. E. se ha dignado remitir a informe de esta Corporación.

Definidos la situación y los linderos de la casa, consigna la certificación que comprende una superficie de cuatrocientos siete metros y setenta y dos centímetros cuadrados, de los cuales están visiblemente ocupados por construcciones árabes de una sola planta, doscientos veintiséis metros y cuarenta y dos centímetros, y por construcciones modernas de dos plantas, sesenta y siete metros y setenta centímetros, habiendo construcciones modernas elevadas sobre otras árabes en extensión superficial de noventa y dos metros ochenta y dos centímetros, y dos superficies

descubiertas, patio y corral, de veintitrés metros veintiún centímetros y noventa y un metros setenta centímetros, respectivamente.

Se distingue en la distribución de la finca dos partes: una destinada a viviendas humildes y otra deshabitada que comprende la casi totalidad de los antiguos baños, incluso el corralón relleno de cascajo, y donde están enterrados parte de los mismos.

Descritas sumariamente las fábricas, se califican de buena, en general, su solidez y de deplorable el estado de su conservación.

Consignase en el texto del certificado el deseo del propietario de reservarse la propiedad de una parte del inmueble, de próximamente sesenta metros cuadrados, que no ha podido determinar con exactitud, pero el Arquitecto ha creído tal reserva inadmisible, puesto que, además de dificultar los trabajos de restauración, se opone a la realización de investigaciones que pudieran estimarse necesarias en todo el solar, y ha procedido a la tasación del conjunto de la casa, con su corral y su patio, advirtiendo que no comprende en la valoración el sobreprecio que pudiera atribuirse al valor artístico de una parte de las construcciones de «El Bañuelo».

Distingue con diferentes precios unitarios los valores calculables del metro cuadrado de solar, del metro cúbico de edificación moderna, según tenga una o dos plantas y de construcción antigua de una sola altura, deduciendo de su aplicación a las mediciones un total de diez y seis mil quinientas cuarenta y una pesetas y treinta céntimos, con exclusión de su valor artístico, histórico y arqueológico.

La Academia considera suficiente la descripción de la casa, completa la exposición del Sr. Wilhelmi, bien fundados sus juicios, oportuna la distinción de las diversas construcciones para el aprecio de su valor y justa y aceptable la tasación resultante, debiendo entenderse comprendido en la expresada cantidad de pesetas diez y seis mil quinientas cuarenta y una con treinta céntimos el valor total en venta de la finca de que se trata, por todos conceptos material y artísticos, sin excepción ni exclusión ninguna y debiendo deducirse de este importe cualquier gravamen a que la misma pudiera estar afecta.

Y así tiene el honor de exponerlo a la superior consideración de V. E., con devolución del certificado y plano adjunto remitidos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1921.—*El Secretario general,* ENRIQUE M.ª REPULLÉS Y VARGAS.—Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

PROYECTO DE OBRAS EN EL PATIO PRINCIPAL DEL EDIFICIO DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

Ponente: ILMO. SR. D. MANUEL ZABALA Y GALLARDO.

Excmo. Señor:

Ha examinado esta Real Academia, cumpliendo lo dispuesto por V. E., el proyecto de obras en el patio principal del edificio de la misma Corporación, a que acompaña el informe emitido por la Junta facultativa de Construcciones civiles del Ministerio, en el trámite que al efecto previene el Real decreto de 4 de Septiembre de 1908.

Motiva la consulta de V. E. el texto de dicho informe, en el cual, después de juzgar el proyecto aceptable en el concepto técnico que a la Junta facultativa especialmente incumbe, y proponer, en consecuencia, su aprobación, se indica la conveniencia de que, antes de adoptarse una resolución definitiva en este expediente, sea requerido el parecer de la Real Academia sobre el asunto, puesto que el proyecto de que se trata afecta notoriamente a la disposición y al uso del edificio; punto que solamente la Academia misma puede apreciar en su justo valor y en el alcance de sus consecuencias, debiendo también considerarse que ya la Academia tuvo conocimiento de un «proyecto general de reforma» que el actual modifica en algún importante detalle.

Esta Corporación se honra con la atención que V. E. se digna dispensarla consultándola, al par que estima la oportuna y bien fundada indicación de la Junta facultativa, puesto que efectivamente el proyecto que se titula «de decorado del patio principal» comprende solamente una primera obra, la elevación del nivel de su piso hasta la altura del de la planta baja, que altera la disposición del edificio y el régimen de su servicio ordinario.

Desde luego ha de declararse conforme la Academia con los razonamientos que el Arquitecto Sr. Muguruza escribe en la Memoria de su proyecto, en cuanto a facilitar a esta Corporación los medios de celebrar, o albergar en su casa, exposiciones, conferencias u otras solemnidades propias de sus especiales fines. Es bien cierto que satisfaría a un mismo tiempo a su voluntad, constantemente inspirada en el amor a las Artes y al cumplimiento de deberes de indudable trascendencia para la educación artística, dando lugar en su casa a la realización de propagandas artisticas, de ilustraciones públicas, de verdaderos apostolados de Arte,

que tan alta y benéfica influencia pueden ejercer en la cultura general.

Las salas de la parte derecha de la planta baja, unidas a la inferior del patio cubierto, serían adaptables a tan interesante servicio. Pero para ello no es necesario elevar el plano de tierra del patio; bastará con pavimentarlo debidamente, después de saneado el suelo según convenga, dejar practicable para el paso el hueco central de planta baja en el muro de la derecha del mismo patio, y unir los dos niveles de los pisos del patio y de la planta baja por medio de una pequeña escalinata.

Así, la parte inferior del patio cubierto puede ser una sala de estancia, o sala de «pasos perdidos», en la vida ordinaria de la Academia y unida a los locales inmediatos de planta baja preparados, cuanto posible sea, en debida forma constituirá, cuando las circunstancias lo requieran y la Corporación lo acuerde, un departamento utilizable para los fines anteriormente indicados o cualesquiera otros que a la Academia interesen, sin que se haya alterado substancialmente la disposición original del edificio.

Queda aquí un punto por resolver, y es la comunicación hoy establecida a través del patio entre las dependencias de la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, algunas también de la Academia y el ingreso al edificio. La circunstancia, feliz siempre para la disposición de los servicios interiores de un grande edificio, de ocupar éste todo el fondo de una manzana con fachadas libres a dos calles, no ha sido utilizada hasta hoy; la Academia tiene un ingreso único por la calle de Alcalá, de que se sigue una acumulación poco conveniente de servicios en este sitio. Esto se evitará, con indudables ventajas de varios géneros y resolviendo además radicalmente el problema del tránsito por el patio principal, si se abre en la fachada de la calle de la Aduana, entrada directa a la Escuela y otras dependencias, dejando el ingreso por la calle de Alcalá para la Academia y para el Profesorado de la Escuela, si así le conviniese.

Ahora bien; este ingreso a la Escuela Especial por la calle de la Aduana, es uno de los puntos comprendidos y detallados en las obras de reforma general, y ya está dispuesta al efecto la escalera de la Escuela, de suerte que la solución que en este particular propone la Academia ha sido por anticipado objeto de la aprobación superior con el proyecto general, y aun se halla en parte ejecutada, sin que, por lo tanto, se obligue por ello a otra cosa que a la sencilla y natural continuación de lo que ya está en curso.

También en el plan general primitivo del Arquitecto Sr. Velázquez y en el adicional del Sr. Muguruza, ambos de la conformidad de la Academia y ambos aprobados por la Superioridad, consta la disposición

del futuro salón de actos, en el patio, formando parte del piso principal, mediante la división de la altura del patio al nivel aproximado del suelo de dicho piso, y también tal idea está en curso de ejecución, puesto que a ella corresponde la armadura de hierro y cristales con que el patio ha sido ya cubierto, sin que la Academia encuentre ahora motivo suficiente para que se desista de llevar tal propósito a su total realización.

La Academia se complace en la plena certeza de que cuando, siguiendo el desarrollo del aprobado plan general de reforma, sea llegada la oportunidad de hacerlo, el Sr. Muguruza encontrará en el estudio del decorado del nuevo salón, motivos y ocasión de evidenciar una vez más las singulares dotes que repetidamente ha demostrado y que demuestra hoy en el proyecto que acaba de examinar la misma Academia, y de cuya ulterior tramitación ruega se desista por las razones expuestas, totalmente ajenas al alto concepto que tiene de los reconocidos méritos y y probada aptitud del distinguido Arquitecto, cuyos servicios considera valiosos en el mayor grado.

Esta Corporación suplica a V. E. fije su atención en las consideraciones expuestas, y espera que si en su superior criterio las estima razonables y convenientes, ha de tener ocasión de complacencia su reconocido interés por el Arte y por cuanto con él se relaciona, resolviendo como en el presente escrito se informa, y ordenando:

Primero. Que continúe sin interrupción ni variaciones hasta su fin la tramitación del expediente en curso de «ejecución de las obras comprendidas en el proyecto general de reforma del edificio de la Real Academia», formulado por el Arquitecto Sr. Muguruza y aprobado por Real decreto de 25 de Febrero de 1921, entre las cuales figuran las conducentes a dar ingreso directo a la Escuela por la calle de la Aduana.

Segundo. Que no ha lugar de presente a la modificación propuesta en el proyecto ahora examinado, debiendo considerarse subsistentes el actual nivel del suelo del patio y la disposición estudiada en el plan general para el salón de actos.

Tal es la opinión que la Academia tiene el honor de elevar respetuosamente a la superior resolución de V. E., reiterando las expresiones de su gratitud, muy rendida, por haberse dignado consultarla sobre el proyecto que devuelve adjunto. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de Junio de 1921.—*El Secretario general*, ENRIQUE M.ª REPULLÉS Y VARGAS.—Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

EXPEDIENTE FORMADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID, A INSTANCIA DEL DIRECTOR GERENTE DE LA SOCIEDAD "JAREÑO", PROPONIENDO LA SUPRESIÓN DE LA CALLE DE TORRES MIRANDA DE LA TERCERA ZONA DEL ENSANCHE

Ponente: Excmo. Sr. D. José López Sallaberry.

Excmo. Señor:

Cumpliendo lo que preceptúa el art. 29 de la ley de 26 de Julio de 1892, se ha servido remitir V. E. a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando el expediente formado por el Ayuntamiento de esta Corte, a instancia del Director gerente de la Sociedad «Jareño», de Construcciones metálicas, proponiendo la supresión de la calle de Torres Miranda, de la tercera zona del Ensanche, para que por la Sección de Arquitectura de la citada Academia se emita el dictamen impuesto en el referido artículo de la mencionada ley.

En su consecuencia, esta Sección ha examinado el expediente, del que resulta:

Que, con fecha 19 de Mayo de 1920, el Sr. D. Manuel Casanova y Condorana, Consejero y Director gerente de la Sociedad «Jareño», de Construcciones metálicas, solicitó del Ayuntamiento de esta capital la supresión de la calle denominada de Torres Miranda, que enlazará en su día la de Méndez Alvaro con la del Ferrocarril, fundándose: 1.º En que con ella no se ha de conseguir utilidad, por arrancar a una distancia muy corta del foso de Ensanche y en sentido diagonal, como todas sus paralelas, suficientes en número para el debido enlace de la calle de Méndez Alvaro, con la del Ferrocarril. 2.º En que dicha calle de Torres Miranda, y en su totalidad, se encuentra dentro de los terrenos de la Sociedad solicitante, que sería la única perjudicada sin beneficio para nadie. 3.º Que su apertura representará un cuantioso gasto de urbanización que el Ayuntamiento podría aplicar con más adecuado empleo en otras vías; y 4.º Que tratándose de una zona marcadamente industrial, es absurdo y contraproducente proyectar manzanas de reducidas dimensiones inmediatas al ferrocarril y alejadas del núcleo de la población, por ser estas circunstancias las más convenientes y las que requieren las grandes industrias, de acuerdo con lo que previenen las Ordenanzas municipales.

Solicitado el informe del Arquitecto municipal de la Sección, este facultativo lo evacua en 13 de Agosto del mismo año, mostrándose en un todo conforme con las manifestaciones que quedan consignadas, y acompaña un plano general de la zona en el que con tinta azul se representan las nuevas alineaciones que podrían adoptarse en el caso de acceder a la pretendida supresión de la calle.

Remitido el expediente a la Junta Consultiva municipal, ésta lo informa en 26 del mismo mes de Agosto, en sentido aprobatorio, indicando la conveniencia de estudiar una modificación general de las calles comprendidas entre las de Méndez Alvaro, General Lacy, Ferrocarril y Paseo de Ronda, puesto que se observa en el proyecto oficial la existencia de vías de situación y anchos inadecuados.

El Negociado, en 4 de Septiembre, y el Secretario general, en la misma fecha, proponen al Excmo. Sr. Alcalde que se someta la resolución del asunto al Ayuntamiento: vistos los informes técnicos favorables a la petición y requerido el dictamen de la Comisión de Ensanche, ésta, en 5 de Octubre, propone como trámite previo que se publique el proyecto en los diarios oficiales. Aceptado este criterio por la Alcaldía-Presidencia, ordena la inserción de los anuncios en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial,* y la notificación a los propietarios a quienes pueda afectar la supresión de la vía.

Cumplidos estos requisitos reglamentarios sin protesta alguna, la Comisión de Ensanche, transcurridos los treinta días de plazo para hacer reclamaciones, propone al Ayuntamiento la supresión de la tantas veces mencionada calle de Torres Miranda, acordándolo así la Corporación municipal en sesión celebrada el 14 de Enero 1921.

Por último, siguiendo los trámites que marca la vigente ley de Ensanche, el Ayuntamiento, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, solicita del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la sanción de su acuerdo, y, por esta autoridad, en cumplimiento de los artículos 8.º y 29 de la referida ley, se pasa de Real orden el expediente al Ministerio de Instruccion Pública, a fin de que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando pueda emitir el dictamen que aquéllos prescriben.

Del extracto que antecede se deduce la entidad del asunto de que se trata. El examen del plano, unido al informe del Arquitecto municipal, fecha 13 de Agosto del año 1920, basta para comprender la justificación de la reforma solicitada por la Sociedad «Jareño», de Construcciones metalicas. La calle de Torres Miranda sólo puede interesar a ese propietario; su supresión no altera las condiciones de vialidad de la zona en que

se encuentra, y, por ello, todos los propietarios de terrenos inmediatos han prestado su conformidad a que la vía desaparezca. Su existencia reduciría la manzana, en tales términos, que haría imposible la de la fábrica en ella establecida, y no habiendo razón alguna de carácter técnico que justifique tal medida con perjuicio evidente para una industria de verdadera importancia; vistos los informes favorables que se han extractado; que se han cumplido todos los trámites legales y que no existe reclamación en contra, esta Sección no ve inconveniente en que se suprima la citada calle de Torres Miranda, sita en la tercera zona del Ensanche; y que se aprueben las alineaciones que figuran en el plano suscripto por el Arquitecto municipal de la Sección, con fecha 13 de Agosto de 1920, sin perjuicio de que se estudien las modificaciones propuestas por la Junta Consultiva municipal en su dictamen de 26 de Agosto del mismo año, que en nada afectan a la resolución de este expediente.

Lo que, con devolución del mismo tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 24 de Junio de 1921.—*El Secretario general,* ENRIQUE M.ª REPULLÉS Y VARGAS.—Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

EXPEDIENTE SOBRE REFORMA DEL PLANO DE ENSANCHE DE LA CORUÑA, A INSTANCIA DE LA "SOCIEDAD CIVIL CORRALÓN DE LA PALLOZA„

Ponente: ILMO. SR. D. MANUEL ZABALA Y GALLARDO.

Excmo. Señor:

Por Real decreto de 24 de Mayo de 1910 fué definitivamente aprobado un proyecto de reforma y ampliación del Ensanche de la ciudad de La Coruña.

Una finca de propiedad de particulares, llamada «El Corralón», emplazada en el sitio denominado «La Palloza», al Suroeste de la bahía, se dividió, según dicho proyecto, en cuatro manzanas, inmediatas dos de ellas, las designadas en los planos con las letras B.-E., al arroyo de la Gaiteira, y lindante la primera, además, con terrenos del Puerto, cuyas últimas obras de reforma no habían determinado aún con precisión los límites de su zona.

Definida ya esta zona, y teniendo propósito el Ayuntamiento de cubrir el arroyo, la «Sociedad civil Corralón de la Palloza», propietaria de la mencionada finca, ha considerado procedente una modificación parcial del plano de ensanche, en cuanto afecta a dicha manzana B., que pudiera extenderse hasta el arroyo por su parte inferior, y hasta su linde con la zona del Puerto, ya concretamente definida, por su lado derecho, puesto que pierde su fundamento la existencia de una superficie libre de edificación, que ya no interesa para el desarrollo y funcionamiento del Puerto mismo.

Así lo solicita el vecino de La Coruña D. Nicolás del Río, como representante y gerente de la mencionada «Sociedad civil», en instancia de 24 de Octubre de 1919, que ha dado lugar a la formación del expediente de reforma del plan general aprobado en 24 de Mayo de 1910, y que V. E. se ha dignado remitir a informe de esta Sección, conforme a Real orden del Ministerio de la Gobernación, para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 26 de Julio de 1892, aplicable al ensanche de La Coruña.

En la instancia se propone dividir en dos la manzana resultante de la ampliación pedida, por medio de una calle de igual anchura que las que separan las otras manzanas en el plan general aprobado, acom-

pañando al escrito dos planos, en que se dibuja la manzana de que se trata, señalando la reforma que se solicita.

Constituyen el expediente: un informe de la Junta de Obras del Puerto, declarando que no hay inconveniente en acceder a lo propuesto, por cuanto al servicio del Puerto se refiere, siempre que no se llegue con la nueva manzana hasta el arroyo, sino que su línea Sur quede a quince metros próximamente del mismo, debiendo, además, trazarse la nueva calle que va a dividir la manzana B., en prolongación de la que en el proyecto principia en la Travesía de la Primavera y termina en la zona del Puerto; informe del Ingeniero municipal, de conformidad con lo solicitado, pero advirtiendo que debe retirarse la línea frontera al arroyo, hasta la aprobada en el plan general; acuerdo de formación de proyecto, tomado por la Comisión de Ensanche en 20 de Febrero de 1920; proyecto formulado por el Arquitecto municipal; aceptación del proyecto por la Comisión de Ensanche y su remisión al Ayuntamiento, que lo aprueba en sesión de 23 de Febrero de 1921; anuncio de exposición pública del mismo proyecto por el plazo de veinte días, y certificado de la Secretaría del Ayuntamiento, acreditando no haberse presentado ninguna reclamación en el plazo marcado.

El proyecto, suscrito por el Arquitecto municipal D. Pedro R. Mariño, consta, por duplicado, de Memoria y planos, figurando incorporado al primer ejemplar un plano general de la bahía, representando especialmente la zona del Puerto, según la reforma del muro y terraplén sobre la playa de San Diego; copia del que poseen las Oficinas de Obras del Puerto.

Han sido remitidos, además, a la Sección los documentos de tramitación del expediente relativo al proyecto general hasta el citado Real decreto de su aprobación en Mayo de 1910.

El expediente, que se ajusta a la ley y reglamento correspondientes, justifica la solicitud de la propiedad del «Corralón de la Palloza», puesto que los límites fijados por el proyecto general a las manzanas lo fueron en relación con la zona del Puerto, no bien definida en el año 1907, en el que el proyecto de Ensanche fué estudiado. Precisada ya esta zona, por haberse realizado el terraplén sobre la playa próxima, y resultando la zona más alejada del «Corralón» que lo previamente supuesto al hacer el trazado del Ensanche, queda ahora una superficie inútil entre la parte edificable y el límite de la zona. Cumple, pues, al propósito en que se fundó el proyecto general aprobado, rectificar el lindero de la manzana de edificación con la zona del Puerto, en consonancia con la definitiva determinación de esta última.

El proyecto que se examina permite apreciar claramente que la modificación en el mismo consignada ofrece un trazado mejor para la edificación, puesto que substituye por líneas rectas la curva que cerraba una de las manzanas; amplía la comunicación con el puerto, aumentando una calle de la misma anchura que las demás de esta parte del Ensanche, conservando la vía del lado Sur, con ancho de quince metros, que se elevará a veinticinco al ser cubierto el inmundo arroyo de la Gaiteira; exige menor gasto inicial a la Administración, puesto que va a ser dedicada a edificación particular una porción de terreno antes expropiable, y en el nuevo trazado se cumplen las condiciones indicadas por la Junta de Obras y por el Ingeniero municipal en sus respectivos dictámenes, no habiendo lugar a la apreciación de ningún perjuicio ni daño, como prueba el resultado de la información pública.

Por tales consideraciones, la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando cree procedente la aprobación del proyecto de reforma parcial examinado, en cuanto es de su competencia.

Y así tiene el honor de manifestarlo, con la debida consideración, a V. E., devolviendo la documentación que oportunamente le fué remitida, por si en su superior criterio estima procedente la tramitación que corresponda, a los efectos que interesa el Ministerio de la Gobernación, en cumplimiento de lo ordenado por la ley de 26 de Julio de 1892. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de Junio de 1921.—*El Secretario general,* ENRIQUE M.ª REPULLÉS y VARGAS.—Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

EXPEDIENTE SOBRE INGRESO EN LA ORDEN CIVIL DE ALFONSO XII DEL SR. D. JUAN TALAVERA HEREDIA

Ponente: ILMO. SR. D. VICENTE LAMPÉREZ.

Excmo. Señor:

Por la Subsecretaría del digno cargo de V. E. se remitió a esta Real Academia el expediente sobre ingreso en la Orden civil de Alfonso XII del Arquitecto D. Juan Talavera y Heredia, a los efectos del Real decreto de 23 de Mayo de 1902 y Reglamento de 31 del mismo mes y año, y de conformidad también con lo que dispone el art. 3.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1906; y la Sección de Arquitectura, en cumplimiento del encargo que a su vez le confirió la Academia, manifiesta que es cabeza del expediente una comunicación de la Alcaldía de Sevilla, fecha 10 de Mayo último, dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, y en ella se consigna que el arquitecto titular del Ayuntamiento de aquella ciudad, D. Juan Talavera y Heredia, reúne relevantes méritos como autor de numerosos proyectos municipales y particulares que han embellecido a Sevilla, contribuyendo a la depuración del gusto artístico en la comarca entera. Por lo cual, entendiendo que es acreedor a una recompensa honorífica, acordó por unanimidad solicitar el ingreso del Sr. Talavera en la Orden civil de Alfonso XII, como lo hace su Alcalde Presidente, Sr. Conde de Urbina, interpretando los vivos deseos de Sevilla.

Entiende la Sección que es, desde luego, de gran peso y autoridad el juicio formado por la Corporación municipal sevillana respecto al Sr. Talavera, puesto que es testigo de mayor excepción en cuanto a la labor llevada a efecto por su técnico, ya en los proyectos que oficialmente le ha encomendado, ya en los que, aunque particulares, han tenido que pasar necesariamente por el dictamen del Ayuntamiento y ser luego objeto de examen constante de sus individuos.

Mas, aparte de ese juicio, puede la Sección de Arquitectura aducir el suyo propio, por el conocimiento directo que tiene de la personalidad del Sr. Talavera. Es éste uno de los más salientes miembros de la pléyade de Arquitectos sevillanos, que, enamorados de las tradiciones artísticas de la ciudad del Betis, entendieron que su adaptación a las modernas necesidades podía llevar la Arquitectura sevillana por caminos de

esplendor y gloria. Con tal pensamiento por guía, ha contribuído en grado sumo con sus obras, a que la ciudad haya tomado ese aspecto artístico que la hace hoy una de las más atrayentes del mundo. Trazados de calles y plazas, adorno de parques y calzadas, edificaciones de uso municipal, son obras oficiales modernas donde el Sr. Talavera imprimió un gusto artístico netamente sevillano. Y en los encargos particulares, en las casas por él construídas, ya numerosísimas, se encuentra ese mismo acierto en la concepción y en la hechura.

El Sr. Talavera, además, por su cargo oficial, ha tenido que intervenir cotidianamente en cuanto a la edificación en Sevilla se refiere, y su gestión enérgica y directa se deja conocer desde hace muchos años en los rumbos que todo lo urbano ha tomado, con tan completo éxito, en la ciudad.

Su esfera de acción se ha extendido también a intervenciones culturales de importancia. El VII Congreso de Arquitectos habido en Sevilla en 1917, tuvo en él uno de los factores más decisivos de su éxito; el recientísimo de «Historia y Geografía Hispano-Americano» le debe atenciones y cooperaciones inolvidables; y la Asociación regional de Arquitectos andaluces le cuenta entre sus socios mas antiguos y eficaces.

Entiende, pues, esta Sección, que el historial del Sr. Talavera, le coloca de lleno y por derecho indiscutible dentro de las condiciones que exige el final del art. 2.º del Real decreto de 23 de Mayo de 1902. Y como el expediente que aquí se informa cumple con lo que dicta el apartado 2.º del art. 6 del Reglamento de 31 de Mayo de 1902, y, con el presente dictamen, se completa lo que preceptúa el art. 3.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1906, opina, en resumen, esta Sección que debe y puede otorgarse al Sr. D. Juan Talavera y Heredia, el ingreso en la Orden civil de Alfonso XII.

Y de conformidad esta Real Academia con el dictamen de su Sección de Arquitectura, tengo el honor de elevarlo con devolución del expediente al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—Madrid, 30 de Junio de 1921.—*El Secretario general*, Enrique María Repullés y Vargas.—Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

EXPEDIENTE RELATIVO AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL PLANO DE ENSANCHE DE BARCELONA EN LOS TÉRMINOS DE SAN MARTÍN DE PROVENSALS Y SAN ANDRÉS DE PALOMAR

Ponente: Excmo. Sr. D. José López Sallaberry.

Excmo. Señor:

Remitido por V. E. a esta Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando el expediente relativo al proyecto de ampliación y reforma del plano de Ensanche de Barcelona en la parte que afecta a los antiguos términos de San Martín de Provensals y San Andrés de Palomar, para que redacte el dictamen que prescribe el art. 29 de la vigente ley de 26 de Julio de 1892, ha procedido a examinar los documentos que le integran, dándose cuenta desde el primer instante de la excepcional importancia que tiene el trabajo sometido a su estudio, por los muchos años que ha exigido su confección, por lo extenso de la zona que comprende su trazado y por la cuantía de su presupuesto, que asciende a pesetas 283.476.335,85, todo lo cual demuestra la laboriosidad de la Sección técnica que ha intervenido en el asunto, y el celo e interés con que la Comisión de Ensanche ha seguido su tramitación, deseosa de legalizar el referido plano, evitando contingencias y perjuicios naturales, dada la situación especial en que ahora se encuentra.

El proyecto contiene una Memoria, Relación general de las vías publicas clasificadas en preferentes y secundarias, Presupuesto y Planos.

En la Memoria se relata todo lo ocurrido desde que se redactó y aprobó el plano general de Ensanche de Barcelona, suscrito por el Ingeniero D. Ildefonso Cerdá, para justificar la necesidad del estudio cuya aprobación se pretende; y se añade que, de conformidad con lo que dispone el art. 37 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Ensanche, se acompañan las relaciones de las vías públicas con su clasificación correspondiente, y los presupuestos parciales, base del presupuesto general, comprendiendo los primeros el importe global de la urbanización de cada calle, plaza o trayecto; los cuadros de indemnizaciones probables que originará la completa apertura de todas las vías y el coste presumible de los edificios municipales que se juzgan necesa-

rios, no consignando cantidad alguna para el alumbrado, dotación de agua y demás servicios urbanos, por prestarse condicionalmente en la actualidad por Compañías particulares, hasta que se resuelva en definiva sobre la municipalización de todos ellos.

El resumen del presupuesto general es el siguiente:

	Pesetas.
Importe total del valor de las obras y trabajos necesarios para la completa urbanización de las calles, plazas o trayectos de calle que se han de abrir de nuevo, o bien para mejorar o terminar por completo la urbanización de las ya abiertas en parte...	196.060.402,65
Importe total de la expropiación de terrenos.....	30.996.524,80
Idem íd. íd. de edificios.....	30.206.908,40
Obras complementarias....	26.212.500,00
TOTAL.....	283.476.335,85

Los planos son tres: 1.º—Plano general, copia del que existe en el Archivo municipal, a escala de 1 por 5.000, formulado por el Ingeniero D. Ildefonso Cerdá, en cuanto afecta a los términos de San Martín de Provensals y San Andrés de Palomar. 2.º—Otra copia del mismo plano del Sr. Cerdá, a igual escala que el anterior, con las indicaciones que demuestran cómo se ha desarrollado la edificación en la zona de Ensanche de San Martín y San Andrés, desde la época en que se aprobó el plano general de Ensanche; y 3.º—Plano general de Ensanche, en cuanto afecta a las dos citadas barriadas de San Andrés y San Martín, a escala de 1 por 2.000.

Esta ligera descripción de los documentos que constituyen el proyecto que se viene examinando, basta para dar idea exacta de la prolija labor que representan, y de los levantados propósitos del Ayuntamiento de Barcelona en pro del bienestar y progreso de aquella hermosa población.

La Sección de Arquitectura informante bien quisiera corresponder a tan laudables deseos facilitando, por su parte, la resolución de un asunto de tan capital interés; pero siendo interesantísimos los datos que contiene el proyecto, no son los que reclama el informe que por precepto de la ley tiene que formular.

Los documentos reseñados, como se consigna en la Memoria, son los que se describen en el art. 37 del Reglamento dictado para la apli-

cación de la ley de Ensanche, y este artículo, copiado literalmente, dice así: «La Comisión de Ensanche, auxiliada necesariamente por el perso»nal facultativo a que se refiere el art. 16 de este Reglamento, formará, »inmediatamente después de constituída, un proyecto de urbanización »total, presentando una relación de las calles, plazas o trayectos de los »respectivos ensanches, explanadas o urbanizadas en todo o en parte, y »otra de las demás cuya explanación no se haya comenzado, clasifican»do las vías comprendidas en esta segunda relación, en preferentes y »secundarias, y además presentará los presupuestos respectivos.

»Para llevar a cabo el proyecto de urbanización y la clasificación »anteriormente expresada, deberán tener en cuenta los planos apro»bados.»

Se ve, pues, que esa documentación debe redactarse después de aprobados los planos, y es natural que así se entienda, puesto que tanto la relación de vías como los presupuestos llevan aparejada la aprobación previa del trazado.

Las alineaciones para que estén perfectamente definidas, exigen datos precisos; su traza en planta y su rasante. En los planos que hay presentados existe la traza; pero como no se acompañan rasantes, las vías quedan sin definir. Por eso, cuando se aprobó la ley de Ensanche para Madrid y Barcelona, en su art. 29 se ordenaba: «Que el Ayuntamiento »de Madrid presentará por duplicado al Ministerio de la Gobernación, »dentro del plazo de seis meses desde la publicación de esta ley, los es»tudios de alineaciones y rasantes para el plano definitivo del Ensan»che, tomando por base el anteproyecto aprobado en 1860 y las modifi»caciones propuestas en 1884.

»En igual plazo se presentarán a dicho Ministerio para su aproba»ción las reformas parciales y ampliaciones que en el plano general de »Ensanche de Barcelona, aprobado en 1857, se hayan introducido y ca»rezcan de aquel requisito.»

Se comprende muy bien la exclusiva que se concede a las rasantes, tratándose de reformas y ampliaciones de un plano de Ensanche en curso de ejecución, porque es absolutamente necesario conocerlas para adquirir el convencimiento de la bondad de un trazado de vías.

En la parte que el plano sometido a nuestro examen afecta al Ensanche de Barcelona o a los antiguos términos de San Martín y San Andrés, pudiera no ser tan preciso el conocimiento de este dato, porque siendo indispensable que las calles reformadas enlacen con las existentes, sus rasantes deben enlazar del mismo modo; pero como en el plano

que se viene examinando hay una zona de ampliación del Ensanche en el que se proyectan vías nuevas en esa parte, es indispensable que se estudien las rasantes, y que se acredite convenientemente la forma en que se desarrollarán las obras de saneamiento o alcantarillado y los demás servicios de urbanización. Sin estos elementos de juicio, esta Sección de Arquitectura carece de medios para poder emitir el dictamen que se la pide, y que hubiera deseado poder formular en este momento, para que no se dilatara ni un solo día la resolución de este expediente, de cuya importancia ya se ha hecho mérito.

En su consecuencia, tiene el honor de devolverle a V. E., con todos los documentos que integran el referido proyecto de ampliación y reforma del plano de Ensanche de Barcelona, para que se complete en armonía con lo consignado anteriormente y lo que preceptúan las leyes vigentes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de Julio de 1921.—*El Secretario general*, ENRIQUE M.ª REPULLÉS Y VARGAS.—Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

INFORME SOBRE LA COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN DE MONUMENTOS DE OVIEDO DANDO CUENTA DEL DESCUBRIMIENTO, CERCA DE LA VILLA DE POLA DE LENA, DE MUROS DE UNA GRAN CONSTRUCCIÓN

Ponente: ILMO. SR. D. VICENTE LAMPÉREZ.

Excmo. Señor:

Esta Real Academia se ha enterado de la comunicación de esa Comisión provincial de Monumentos, en la que da cuenta de que cerca de la villa de Pola de Lena, en el lugar llamado Vega del Ciego, se han descubierto por D. Cayetano del Rosal muros de una gran construcción, algunos de los cuales forman un recinto cuadrado de seis metros de lado próximamente, con un pavimento de mosaico, hecho con piezas de barro cocido de varios colores, formando dibujos de jarrones, medallones, flores y figuras geométricas. Esto y otros restos de mosaicos, inscripciones y monedas, hacen creer que se trata de las ruinas de una *villa* romana, situada en el camino que conducía del campamento de la VII Legión (León) a las playas asturianas donde se alzan las Aras Sestianas (Gijón); ruinas que habría que añadir a las destruídas de Llamera (Lucus Asturum) y a las de San Pedro, en Gijón. Carente de fondos la Comisión provincial para proseguir las excavaciones, y deseosa de mayores ilustraciones, solicita de la Real Academia de Bellas Artes que persona competente examine las ruinas de Lena, y auxilios para conservarlas y para seguir las investigaciones.

Alaba este Cuerpo artístico calurosamente el celo demostrado por la Comisión de Oviedo, al dar cuenta del hallazgo, así como sus deseos de que se pongan los medios para su estudio, conservación y prosecución de las excavaciones. Animada de iguales alientos, propondríase arbitrar los medios para conseguirlo. Mas entiende que, por el pronto, debe suspender toda iniciativa, porque tiene noticia autorizada de que la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, en sesión celebrada el 5 de los corrientes, ha tratado de este asunto y ha acordado enviar a Pola

de Lena una persona que es competentísima, para que examine el hallazgo y tome las medidas conducentes a su conservación, y de regreso, dé cuenta del valor arqueológico y artístico de ello. Y si de su dictamen se dedujera que, en efecto, lo tiene, la Junta procurará facilitar medios para la prosecución de las excavaciones.

No debe, pues, esta Academia intentar una acción ya iniciada por tan competente y celosa Junta, y entiende que debe limitarse por el pronto a esperar los resultados de aquella gestión.

Lo que, por acuerdo de la Academia tengo el honor de comunicar a V.S. para su conocimiento y el de esa Comisión provincial. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de Marzo de 1921.—*El Secretario general*, ENRIQUE M.ª REPULLÉS Y VARGAS.—Sr. Presidente de la Comisión provincial de Monumentos de Oviedo.

COMISIONES ESPECIALES

INFORME SOBRE LA PROTESTA DEL DELEGADO REGIO DE BELLAS ARTES DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA, CONTRA LA ELECCIÓN DE LA PLAZA DE SAN MARTÍN PARA SITUAR EN ELLA UN MONUMENTO AL JEFE DE LOS COMUNISTAS JUAN BRAVO

Ponente: Ilmo. Sr. D. Manuel Zabala y Gallardo.

Excmo. Señor:

El Sr. Delegado Regio de Bellas Artes, en la provincia de Segovia, elevó a esa Dirección general de su digno cargo un oficio protestando contra la elección de la Plaza de San Martín, de aquella ciudad, para situar en ella un proyectado munumento conmemorativo del Jefe de la Comunidad Segoviana en el alzamiento de 1520, elección de emplazamiento hecha por la Comisión organizadora del IV Centenario de Juan Bravo, y pide superior resolución sobre este asunto, alegando el menoscabo que con ello habría de sufrir la belleza de tal plaza, una de las más sugestivas de España, maravilloso conjunto de edificios civiles y religiosos de los siglos XII al XVII.

La Dirección general se ha dignado remitir este oficio a la Real Academia a los efectos que ésta estime procedentes, y la Comisión designada por la misma Academia, para informarla acerca de la comunicación de referencia, ha examinado la cuestión que en ella se propone y tiene el honor de elevar su parecer al acuerdo de la corporación.

Desde luego ha de consignar esta Comisión que la calidad histórica de la Plaza de San Martín, de Segovia, en cuanto está formada por edificios antiguos, no contradice la designación de este lugar para situar en él una conmemoración, también histórica, y aun podría estimarse razón de verdadera oportunidad para el caso y garantía de acierto en la elección de la Comisión organizadora, la tradición que, aunque discutida, asegura la pertenencia de uno de los edificios de la Plaza de San Martín al caudillo Juan Bravo, que en ella tuvo su vivienda.

En otro concepto, puede y debe temerse la influencia que ejerza una

fábrica voluminosa sobre un grupo de edificaciones a las cuales se incorpore, modificando perspectivas, ocultando detalles, privando de convenientes puntos de vista, y la Comisión, atendiendo a tan importantes elementos de juicio, ha adquirido noticias relativas a las dimensiones del monumento en proyecto, resultando de su información que éste ha de consistir en una sola estatua representativa del Jefe comunero, erigida sobre un pedestal sencillo, constituyendo una reducida masa, con lo cual es evidente que ningún menoscabo estético de los antes indicados ha de producirse por consecuencia del emplazamiento de que se trata.

Ni tampoco hay lugar a prever daños contra la unidad de forma del conjunto por la presencia de tan sencilla manifestación plástica en una plaza que la misma comunicación origen de este informe declara estar limitada por construcciones realizadas durante los cinco siglos ya mencionados, mucho menos cuando el personaje conmemorado, principal o más bien único elemento de la composición en proyecto, ha de ofrecer necesariamente en su aspecto el carácter de su época.

Por ningún concepto aparece, pues, fundada una contradicción entre las condiciones de la Plaza de San Martín y la situación en ella del proyectado munumento escultórico, que en nada habrá de afectar a su valor estético ni a su carácter histórico, y no hay, por tanto, inconveniente en que la Junta organizadora del IV Centenario de Juan Bravo realice su propósito de elevar un monumento conmemorativo del caudillo segoviano, en el emplazamiento por ella previamente elegido, que satisface a consideraciones históricas, y en el cual no es de prever, en principio, que haya de producir ningún daño artístico.

Y de conformidad esta Real Academia con el parecer de la Comisión informante, lo ha aprobado en todas sus partes, y por su acuerdo tengo el honor de elevarlo a conocimiento de V. E., con devolución del oficio del Sr. Delegado Regio de Bellas Artes de Segovia. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de Junio de 1921.—*El Secretario general*, Enrique M.ª Repullés y Vargas.—Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MISCELÁNEAS

A LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

COMUNICACION DE DON JOSÉ MANAUT NOGUÉS

Antiguo alumno de la escuela de Bellas Artes de la ciudad de Valencia, crítico de Arte, Abogado, sobre el hallazgo del retrato del magnífico señor D. Antonio Palomino y Velasco, pintor de Cámara del Rey D. Carlos II.

En Valencia, ciudad que, como otras muchas de la Península, sufrió la fiebre de destrucción que padecieron nuestras hermosas catedrales e iglesias góticas, románicas e hispano-árabes, transformando aquellos austeros templos, donde se respiraba el más puro misticismo, en otros de líneas recargadas de adornos, con aquella pesadez que Churriguera pautara.

La piedad de los fieles que hizo el milagro de las catedrales e iglesias góticas, mal encauzada, vino a destrozar por órgano de sus directores aquellas maravillas, y menos mal que el Arte, siempre soberano, impuso algún lenitivo a aquellos desastres, creando decoraciones dignas de estima y conservación.

En esta ciudad, que padeciera más que otras la fiebre de fatal transformación, tiene un templo, en su origen de puras líneas góticas, que allá por los años 1861 fué bajo la dirección del *Obrer de Vila.* Francisco Padilla, en su interior convertido en ejemplar bastante discreto de las formas churiguerescas; nos referimos a la iglesia de San Nicolás de Bari, situada en la zona habitada en lo antiguo por la nobleza valenciana.

Esta iglesia tiene una de sus entradas por la calle de Caballeros atravesando un estrecho y largo callizo, y la principal por la calle de la Abadía de San Nicolás—que también conduce a la de Caballeros;—por cierto, que allí donde está la puerta principal vemos bastante bien conservadas las líneas góticas de su primitiva estructura.

Es iglesia la de San Nicolás,—hoy parroquia, y en otros tiempos filial de la de San Juan del Mercado—muy visitada por los turistas, por

tener en su tesoro artístico obras de Juanes, Ribalta, Espinosa, Vergara, Rodrigo Osona y Padre Borras, así como el magnífico cáliz Renacimiento, que regalara el que fuera su Rector, y después Papa Calixto III. Sabíamos que las bóvedas y muros habían sido pintados por un pintor valenciano, Dionisio Vidal, que muy joven murió en Tortosa, y que era discípulo del gran maestro e ilustre escritor de arte Antonio Palomino Velasco, y lo sabíamos, porque leyendo su obra *Museo Pictórico*, hubimos de conocer al detalle las composiciones desarrolladas por *Dionís*—así lo nombra Palomino,—empleando el léxico valenciano que con él usaría en la intimidad cariñosa del trabajo—por haber sido pensadas y descritas por el maestro en su citada obra; pero cuantas veces intentamos estudiar el trabajo de Vidal para aportar antecedentes a la historia de nuestra pintura, no pudimos hacerlo por impedirlo el estado de suciedad que como denso velo cubría bóvedas y paredes.

Mas, por fortuna para los amantes de las Artes Bellas y de su conservación, la piedad de los fieles, encauzada por el celo apostólico del actual Rector de la citada iglesia, Dr. D. José Ramón Ferri, hizo que, conocedor de la valía de la obra perdida y de los graves peligros que corría gran parte de ella y la que corresponde a la zona Norte, batida por las aguas de cientos de años, y que estaba cubierta de salitre, y decidiera consultar a la Real Academia de San Carlos, de esta ciudad, sobre la necesidad y conveniencia de los trabajos de conservación y restauración de aquellas pinturas al fresco, y obtenido dictamen favorable, que diera entre otros el ilustre maestro José Benlliure Gil, encargóse del trabajo, por indicación de la misma Academia, el notable pintor valenciano José Renau.

LA RESTAURACIÓN

Comenzada ésta, seguimos con gran interés la labor concienzuda de José Renau, y hubimos de subir a aquellas alturas de su magnífico andamio móvil, y desde él apreciar la hermosura del trabajo de Dionisio Vidal, su colorido fresco y brillante, sin dejar de ser expresión exacta del natural, avalorado por el dibujo excelentísimo de sus composiciones, y en especial de los difíciles escorzos, así como la gracia, tanto en el trazo como en el tono de los elementos de la decoración que cierra aquélla.

El velo negro iba desapareciendo; parecía que la luz del sol penetrara tras la mano del restaurador, y la obra total quedaba a la admiración de las gentes.

Con el detalle de la obra proyectada por Palomino y dibujada y pintada por Dionisio Vidal, íbamos comprobando la exactitud de las composiciones que ideara aquél, llegando en su devoción a lo previsto por el maestro, hasta en las *leyendas*.

Pronto en nuestras investigaciones llegamos a un punto que llamó nuestra atención. Allí no respondía la decoración, que mal apercibíamos, a lo pautado por Palomino, y rogamos a Renau viera de limpiar aquel trozo de muro, y pronto, ante las medias figuras que aparecieron sobre la cornisa, de una arquitectura figurada, en la cual bien nutrido angelote sostiene un escudo en el que se lee *Ber be Ronae*, nos dimos a pensar sobre quiénes pudieran ser aquellas personas, y llegamos, después de detenido estudio, a poder hoy sostener que aquellas figuras corresponden a Antonio Palomino y Velasco y a Dionisio Vidal, su discípulo.

Por ello, sin perjuicio de dedicar al estudio de la obra de Dionisio Vidal el detenido que merece, y de elogiar detenidamente también la importantísima labor del restaurador, constreñimos hoy este trabajo a indicar cómo encontramos el para nosotros retrato de Antonio Palomino; a razonar esta nuestra modesta opinion, ofreciendo el *hallazgo* a tal ilustre Corporación, con la esperenza de que nuestras conjeturas sobre su realidad pasen por el tamiz del examen riguroso de la Real Academia, y podamos los valencianos afirmar poseer el retrato, la noble y digna silueta del que, si fué magnífico pintor, fué asimismo escritor apasionado y elocuente de todo cuanto a las Bellas Artes se refiere, así como excelente ciudadano de conducta ejemplarísima.

CÓMO ENCONTRAMOS EL RETRATO DE PALOMINO

Decíamos antes, en las líneas que prologan este trajado, que varias veces subimos al andamio del restaurador, y con él anduvimos estudiando el trabajo de Vidal, cuando en una de nuestras excursiones por aquellas alturas, después de saltar de la plataforma a un ventanal, vinimos a salir a un patinillo resbaladizo, y después, penetrando por estrecho corredor abierto en el grueso del muro, llegamos al enorme hueco que sirve de emplazamiento al hermoso rosetón gótico que enfrenta al altar mayor.

Ya allí, nos deslizamos hacia la izquierda, por encima de la cornisa que defiende sencilla baranda de hierro; con dificultad, por la estrechez

del espacio que cierra, y con auxilio de un cabo de vela de que Renau se había provisto, examinamos las pinturas de aquel trozo de muro.

Mas, antes de pasar adelante en nuestras investigaciones, para que la Real Academia pueda seguirnos en nuestros razonamientos, convendrá apuntar antecedentes que estimamos de interés a la finalidad de nuestra demostración.

Como dijimos, fué Palomino quien pensó y pautó toda la decoración que se ha de realizar en las bóvedas y muros de San Nicolás, y este hecho está comprobado por el propio Palomino, quien en su obra *Museo Pictórico*, tomo segundo, «De la práctica de la pintura»; libro IX, capítulo VII, página 166, de su primera edición, nos dice lo siguiente: «Capítulo séptimo.» Idea de la pintura de la iglesia de la parroquia de San Nicolás de Bari, de la ciudad de Valencia: Habiéndosele ofrecido a Dionis Vidal (discípulo mío), pintar al fresco la bóveda de la iglesia parroquial (de San Nicolás Obispo), de la ciudad de Valencia, me pidió con dictamen de aquélla (ilustre parroquia), «que le formase la idea que me pareciese más adecuada para aquel Sagrado templo». Y, efectivamente, Palomino seguidamente da cuenta de cómo evacuó el encargo, y reproduce en quince apartados, con gran minuciosidad en la descripción de las composiciones, elementos de decoración y hasta en las leyendas, los milagros y escenas de la vida de San Nicolás y San Pedro Mártir (antigua titular de la iglesia), así como otras composiciones.

Y los que hemos estudiado las pinturas al fresco de Vidal, podemos asegurar que siguió escrupulosamente lo pautado por su maestro; pintando a un lado las escenas de la Vida de San Nicolás, y en el otro las de San Pedro; así como en el Presbiterio desarrolló la composición de «La gloria».

En este estudio llegamos a analizar lo pintado en los muros situados «a los pies de la Iglesia», y con «el Palomino», a la vista de su apartado XV, comprobamos que Vidal pintó allí todo lo previsto por su Maestro, excepto aquellos grupos de figuras situados a ambos lados del muro, y de que hicimos mención.

En el lado izquierdo—colocados como estamos frente al Altar Mayor—vimos una cabeza juvenil de rizados cabellos y en posición escorzada, y a su lado, así como si con él conversará, un caballero de noble figura y de ya buena edad. Aquello estaba borroso, y rogamos al restaurador limpiara aquel trozo de muro, así como el del lado derecho donde a la misma altura se desarrollaba otra composición, tampoco prevista por Palomino, y en la cual, si bien con dificultad por la suciedad, creímos ver otras dos figuras.

Pasó algún tiempo y Renau nos llamó, anticipándonos algo grato a nuestras investigaciones, y pudimos comprobar que el grupo de la izquierda lo formaban el hombre joven, con tipo de artista, y otro de distinguido porte, que vestía rica ropilla negra, de líneas correctas, cuya cabeza encuadraba negra cabellera de largas melenas.

Al lado derecho vimos dos sacerdotes así como en conversación, uno más anciano que el otro.

¿Quiénes pudieran ser los retratados, porque, seguramente, se trataba de retratos?

LOS RETRATOS DE ANTONIO PALOMINO Y DIONISIO VIDAL

Antes de llegar en nuestras observaciones a comprobar la sospecha en nosotros iniciada sobre quién fuera aquel hombre de mirada serena y noble, creímos comenzar por estudiar la figura del joven, que desde el primer momento sospechamos fuera el propio Dionis Vidal, por sencilla consideración de que su posición escorzada nos decía que nos encontrábamos ante un autorretrato.

La figura del «hombre joven» está de perfil, un poco escorzada. Sus facciones son grandes, pero bastante correctas; corresponde al tipo mediterráneo. Su actitud «movida» parece como que nos dice que está dirigiendo la palabra al «hombre de más edad», y con su mano derecha señala el papel que éste sostiene en ambas manos. ¿Y quién sino el mismo Vidal pudo hacerse allí su retrato? Es indiscutible que nos encontramos ante la juvenil figura de Dionis Vidal. Hasta cierta incorreción del escorzo del brazo que avanza nos hace insistir en nuestro aserto. Dionisio Vidal, al pintarse, no pudo «tomar» del natural aquel trozo de su figura, y ello explica la *realidad* del autorretrato.

Y sin perjuicio de observar la relación que guardan ambas figuras entre sí, que ratificarán nuestro criterio, veamos si de nuestro examen de la figura del «hombre de más edad» deducimos quién es, y el porqué de haber sido pintado en los muros de la iglesia de San Nicolás de Valencia.

Así como la figura del «hombre joven», que estimamos es el autorretrato de Dionisio Vidal, se nos ofrece escorzada y de perfil, porque de otra forma no pudo pintarse, la del «hombre de mas edad» la vemos de medio lado, colocada excelentemente en relación con el pintor que copia su figura; es hombre que sabe «posar» bien.

Su cabeza, de líneas correctísimas, tiene carácter distinto a la de Vi-

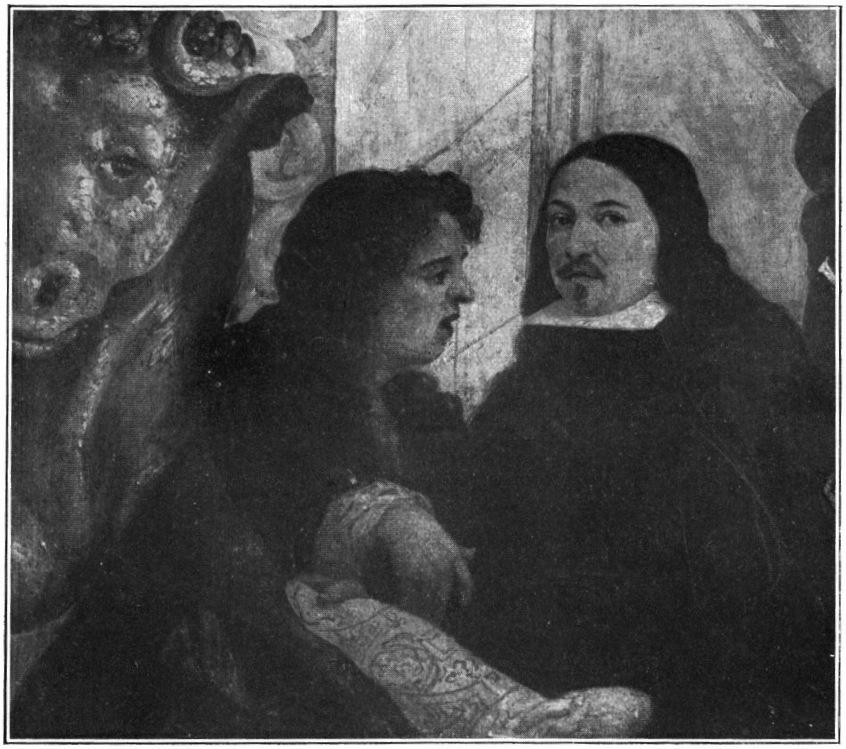

RETRATO DE ANTONIO PALOMINO Y SU DISCÍPULO DIONISIO VIDAL,
EN LA IGLESIA DE SAN NICOLAS, DE VALENCIA

dal. Su apostura es digna y severa, pero no deja de ser expresiva; se halla ante un camarada y discípulo, no ante los reyes, de cuya cámara es pintor. Su traje es el que lleva la gente de cierta alcurnia en aquella época de limitados lujos, y nos fijamos en que aquel señor está allí haciendo algo, si bien no mira a su compañero, sino al espectador. Tiene dicho señor en sus manos un papel con dibujos, y si nos fijamos que lo constituyen, veremos cómo son líneas de los trazos de las composiciones de las bóvedas de San Nicolás.

Decíamos que las dos figuras estaban en una relación, y aunque ésta no la consiguiera muy felizmente Vidal, intentó «ponerse» él como dirigiendo la palabra a quien creemos es Palomino, así como hablándole de la realización de las ideas que éste fijara y el primero hubiera de realizar o hubiese realizado. Esta evidente relación nos confirma que el autorretrato es de Vidal, y nos inicia en la convicción de que estamos nada menos que ante la noble e interesante figura del gran pintor e historiador de las Bellas Artes españolas y extranjeras, D. Antonio Palomino y Velasco.

Decíamos antes... ¿quién sino el autor de aquella gran decoración pudiera haberse retratado en aquellos muros? Y añadimos ahora: ¿Quién sino Palomino, maestro del pintor y quien ideara las composiciones desarrolladas en aquella iglesia, pudiera ser retratado al lado de «Dionis Vidal»?

Esta sencilla pregunta, que envuelve afirmación favorable a nuestra tesis, nos anima a perseverar en la creencia de que Dionisio Vidal quiso dejar firmada su obra con su propia efigie y, quebrantando la modestia evidente de Palomino, asociar su noble figura a la *signatura* de aquella labor artística en la que él pusiera nada menos que las ideas.

¿PUDO RETRATAR DIRECTAMENTE DIONISIO VIDAL A SU MAESTRO?

En el orden de las conjeturas en que apoyamos nuestra convicción, nos faltaba coordinar un dato importante que aumentara en el de las suposiciones establecidas la realidad de aquéllas. Decimos: ¿pudo Dionisio Vidal pintar a su maestro teniéndolo delante? Y en nuestro modesto trabajo de investigación, contestamos afirmativamente.

Dionisio Vidal terminó su obra allá por el año de 1700, y con este antecedente procuramos conocer si por aquella fecha estuviera Palomino en nuestra ciudad, y recurriendo a texto tan indiscutible como el

propio libro de que antes hablamos, en el tomo II, libro nono, capítulo XX, leemos en la página 198, que comenzó a pintar la bóveda de la capilla de Nuestra Señora de los Desamparados en el año 1701.

Por lo tanto, es evidente que por el hecho apuntado, y que hemos de diputar indiscutible, Palomino estuvo en Valencia cuando Dionisio Vidal terminaba de pintar las bóvedas de San Nicolás y, por lo tanto, pudo hacer su retrato.

NUESTRA CONVICCIÓN

Después de haber expuesto, con la sencillez que acostumbramos a emplear en nuestros modestos trabajos, ayunos de grandes acotaciones y citas, los antecedentes de nuestro hallazgo y los razonamientos que nos llevaran a la convicción expresada de haber encontrado en los muros de la iglesia de San Nicolás de Bari, de Valencia, el retrato de nuestro admirado D. Antonio Palomino y Velasco, réstanos, al arraigar más y más en nosotros, dejarla abierta a la sanción competentísima de esa Real Academia.

Los gráficos que acompañamos, obra del fotógrafo D. J. Sanchís, habrán tal vez contribuído a formar criterio, mejor que nuestros datos y argumentación. La figura noble y sencilla a la vez de Palomino, nos incita a pensar es él; la vigorosa del pintor Vidal, llena de juventud y ardimiento, y hasta aquel escorzo bastante mal diseñado de la mano derecha, que avanza así como señalando algo del dibujo que sostiene el hombre de «más edad» en sus manos, y que, como ya dijimos, no pudo copiarse directamente Vidal y sí hacerlo de manera, nos incita a persistir en nuestro criterio.

Aportamos a esta comunicación otro gráfico—aparte del de conjunto,—y en él vemos dos figuras de clérigos que suponemos serán los retratos del Rector y Vicerrector de la iglesia, que patrocinaran la obra. Así lo suponemos, guiados por la lógica deducción de lo hecho por Vidal al otro lado del muro, y como sobre la obra de Vidal tenemos decidido realizar un trabajo detenido, para aquélla dejamos la comprobación de este nuestro supuesto trabajo, que haremos así que termine la interesantísima restauración comenzada tan brillantemente por José Renau.

Lógica impaciencia excusará nuestro apresuramiento por dar noticia del hallazgo del retrato de Palomino, cerrando esta comunicación manifestando nuestro vivo deseo de que sea acogida con el interés con que

siempre tan docta como ilustre Corporación demuestra por el trabajo de los que, como nosotros, somos modestos aficionados a escribir de Arte, cuando, carentes de propios méritos, sólo pueden esperar relieve de manos de quienes saben dispensar su ciencia y cultura con mayor prodigalidad, a aquellos que más de ellas las han de menester.

J. MANAUT NOGUÉS.

Valencia para Madrid, a 1.º de Diciembre de 1919.

Habiendo acordado la Academia de que su Sección de Pintura informe acerca del precedente trabajo, el Sr. Secretario de la misma, D. José Garnelo, ha redactado el siguiente, que aprobado por la Academia se inserta a continuación.

En cumplimiento del acuerdo tomado por la Academia la Sección de Pintura ha examinado la comunicación de D. José Manaut Nogués, antiguo alumno de la Escuela de Bellas Artes de la ciudad de Valencia, crítico de arte, abogado sobre el hallazgo del retrato del magnífico Señor Antonio Palomino y Velasco, pintor de Cámara del Rey D. Carlos II, y tiene el honor de someter a la aprobación de la Academia el siguiente informe:

«La comunicación que D. José Manaut Nogués envía a esta Real Academia es digna de mayor estimación; de una parte, demuestra interés hacia las obras de Arte; de otra, respeto y veneración hacia este elevado Instituto. Nosotros conocíamos el retrato del ilustre D. Antonio Palomino, de tipo más joven, sin bigote ni perilla, por el cuadro núm. 957 del Museo del Prado, mal atribuído a Sebastián Muñoz, y un grabado de la Biblioteca Nacional, núm. 1395 del catálogo impreso, carpeta 5-5, muy interesantes ambos, coinciden en lo demás de la facción con el que se nos ofrece en esta nueva efigie, que estimamos como página íntima en la vida artística de aquellos días.

Como el Sr. Manaut nos manifiesta, los personajes retratados en aquella parte baja de los muros, en la cúpula de la iglesia de San Nicolás, de Valencia, no deben ser otros que, de un lado, el Rector y Vicerrector, clérigos de la iglesia, que patrocinaron la obra; y de otro lado, el artista encargado de la pintura, el pintor valenciano Dionisio Vidal, en plena adolescencia, recibiendo de manos de su maestro Palomino los planos de distribución de los asuntos sagrados que habían de decorar dichas bóvedas.

Las fotografías enviadas por el Sr. Manaut dan perfecta idea de la obra pictórica, tanto que hemos podido analizar cómo la cabeza del maestro está dibujada con el punzón del calco propio a la pintura clásica de la manera al fresco, y los restantes, no siguiendo este procedimiento, son de ejecución espontánea y directa, tan superior en factura y traza al resto de la obra ejecutada por Vidal, que nos parece descubrir la mano del maestro; desgraciadamente no tenemos documentos en qué apoyarnos, pero no podemos dudar que entre Palomino y Dionis, como así llamaba íntimamente a su discípulo, había un afecto entrañable;

por el mismo tiempo pintaba Palomino la cúpula de San Juan; fácilmente se concibe una vida de estrecha comunicabilidad, y que visitando la obra realizada por el joven artista, y faltando llenar aquel trozo de muro, surgiera el deseo de los retratos como signatura, y que el propio Rector sirviera de modelo a Palomino para su retrato; asimismo el de Vidal, de perfil, lleno de expresión y vida, propio a la ejecución directa y rápida de la pintura a la cal, fueron ejecutados por el propio pintor de Cámara.

El de Palomino ya hemos dicho está a base de un autorretrato anterior, y así, las manos y composición de cartelas es obra del novel artista, según nuestro parecer.

La Academia debe aplaudir el celo del actual Rector de dicha iglesia, D. José Ramón Terri, y a la Academia de San Carlos que, interesándose en los trabajos de restauración, recomendó a D. José Renau para ejecutarlos.»

FORMACIÓN DE SUS GALERÍAS DE PINTURA Y ESCULTURA

Instalada la Academia en su nueva casa de la calle de Alcalá, en 1774, mediante absolutos derechos de propiedad, que constan en escrituras debidamente legalizadas, encontróse con gran local y extensos muros desiertos de todo ornato, que exigían alguno en consonancia con su instituto, y en que el Arte estuviera dignamente representado.

Para ello procuró por todos medios adquirir algunas obras, ya por donación, depósito o por compra, dando también plaza a los ejercicios premiados en concursos, y también a las exigidas a los Profesores que entraban a formar su entidad artística, y a los trabajos de los pensionados.

Así, al cabo de algunos años, encontróse poseedora de tan numerosa como importante colección de pinturas y esculturas, constituyendo uno de esos museos tan simpáticos y menos aplanadores que los grandes nacionales, centros de la más selecta atención de los aficionados, en aquellas localidades donde radican.

Limitándonos por ahora a la Pintura, parece que el primer cuadro que poseyó la Academia fué el alegórico a su fundación, pintado por su Director, D. Antonio González Ruiz, al que siguió otro de gran tamaño, también alegórico, de la protección de Fernando VI a las Artes y la Agricultura, firmado y fechado en 1754, como hoy se muestra.

Del mismo autor se conserva desde aquellos días un notable retrato del grabador D. Juan Bernabé Palomino, por el que dejó notada excepción de lo que entonces era la pintura española; pues dados el vigor de su estilo y expresión anímica, parece de época más floreciente y de buena tradición entre nosotros; este retrato ha sido siempre objeto de la mayor estimación y aprecio, como regalo del retratado a la Academia, cuando fué uno de sus Directores de enseñanzas, o después de su muerte, acaecida en 1777.

Siguieron a éstos algunas copias de famosas pinturas italianas, ejecutados por los pensionados, y varios premios de los concursos, estimándose entonces como de mérito sobresaliente el lienzo de D. Antonio

Ex.mo Sor.

D.n Fran.co Goya, Discipulo de la R.l Academia de S.n Fernando, aspira al honor de q.e V. Ex.a le admita por uno de sus Individuos en la clase que fuere del agrado de V. Ex. y para esto, presenta à V. E. un quadro original de su invencion, en que se expresa el S.or Crucificado.

Espera que V. Ex. le dispensara el favor que solicita, y con el mas profundo respeto se ofrece à las ordenes de V. E. cuya vida prospere Dios m.s a.s Madrid 5. de Mayo de 1780.

A. L. P. de V. Ex.a

Fran. de Goya

FACSIMIL DE LA SOLICITUD DE GOYA, PARA SU INGRESO EN LA ACADEMIA

Carnicero, representando la *Coronación de Alfonso XI y la Reina María de Portugal en las Huelgas de Burgos*, premio del concurso de 1769.

En 1774, el Marqués de la Florida donó el precioso cuadro del *Juicio de Páris*, por Albano, estimado entonces como una joya, sin que haya dejado después de serlo, y a los cuatro años adquiría la Academia, con propios recursos, como hemos expuesto recientemente (1), la gran tabla de *La Casta Susana*, obtenida por la hoy exigua cantidad de 6.000 reales, pero que en aquellos tiempos representaba suma importante para una obra de arte.

Según las cuentas de 1772, se abonaba en este año la cantidad de 600 reales por el retrato del Rey Felipe V, pintado por D. Juan Ranc, y en el de 1777 se obsequiaba a D. Andrés de la Calleja con cuatro arrobas de chocolate por el de Carlos III, copiado del de Mengs.

Adquisición valiosa, por compra a D.ª Josefa Moreno, en 6 de Noviembre de 1795, fué la de los admirables retratos, en busto, de *Felipe IV* y *D.ª Mariana de Austria*, por Velázquez, sobre todo el segundo, del que no parece pueda ocurrir duda alguna sobre su autor, en la cantidad de 300 reales cada uno.

Desde los años 1768 al 1793 consignan los documentos los envíos e ingresos de obras premiadas en los concursos, destacándose los nombres de Pedro Claro, de D. Zacarías González Velázquez, Juan Navarro, Antonio Rodríguez y otros, que obtenían el honor de que figurasen sus producciones en las salas de la Academia; pero en el año de 1780 acrecentóse también la colección con una famosa obra de D. Francisco de Goya, presentada para su ingreso como Académico de mérito, tratándose de su *Cristo Crucificado*, al tenor del documento que reproducimos, todo de su puño y letra, que así dice, como fácilmente puede comprobarse: † *Excmo. Sr. D. Fran.co Goya, discípulo de la Real Academia de San Fernando, aspira al honor de que V. Ex. le admita por uno de sus individuos en la clase que fuere del agrado de V. Ex., y para esto presenta un cuadro original de su invención, en que se expresa al Señor Crucificado.=Espera que V. Ex. le dispensará el favor que solicita; y con el más profundo respeto se ofrece a las órdenes de V. Ex., cuya vida prospere Dios muchos años. Madrid, 5 de Mayo de 1780.=A. L. P. de V. Ex. Fran.co de Goya.*

Este lienzo pasó luego a San Francisco el Grande, conforme a lo que

---

(1) V. este Boletín en el año actual, pág. 53.

FOTOTIPIA DE HAUSER Y MENET.-MADRID

SACRIFICIO DE CORESO POR SALVAR A CALIRROE
POR H. FRAGONARD
Boceto de su gran cuadro existente en el Louvre.
De la Garlería de la R. Academia de San Fernando

manifiesta su autor en otro documento posterior (1), dejando así resuelta la cuestión del motivo y fecha en que pintara Goya tan comentado cuadro y orden de su pase a San Francisco.

Antes, en 1792 y 1796, la colección se había enriquecido con el depósito de los 33 cuadros con desnudos, extraídos de los Palacios Reales, y de que hemos dado cuenta en anterior artículo (2).

Colección ya tan valiosa requería un catálogo, que se llevó a efecto en 1804: el primero, redactado de tal galería, y que obra manuscrito en el archivo, alcanzando el número de 341 cuadros, la mayor parte copias y asuntos de concurso; pero entre los que aparecen algunos antiguos, a más de los antes citados con otros tan importantes como *La Magdalena*, de Murillo (núm. 6); *La Piedad*, de Alonso Cano (núm. 10); la preciosa tabla de *Diógenes y sus amigos*, por Paret y Alcázar (número 135), con un apéndice de 1808, en que constan el *San Pedro*, de Pereda, apareciendo también los reservados de desnudos que habían venido de Palacio, y el *Retrato ecuestre de Fernando VII*, por Goya. A este catálogo corresponden los cuadros que llevan números hechos a pincel sobre ellos mismos. A estos hay que agregar el depósito de las obras procedentes del secuestro de las que tenía Godoy en su palacio muchas de las cuales quedaron de la propiedad de la Academia. Sobre el *Retrato ecuestre de Fernando VII*, por Goya (1808), hemos publicado lo más interesante en números anteriores (1).

Sobrevinieron después las grandes vicisitudes de la invasión francesa y el envío y devolución de las obras llevadas a París, por lo que aumentaron bastante las colecciones de la Academia.

Fueron aquellos años de gran movimiento de entrada y salida de obras; al recibirse las de Francia, conforme al Tratado de París, y devolverlas a sus verdaderos propietarios, quedando algunas en la Academia por circunstancias especiales, y entraron otras que venían en cambio de algunas no devueltas, de escuelas extranjeras, entre ellas quizás el boceto de Fragonard, que no aparece anteriormente en ningún catálogo ni inventario (v. la lámina).

En 1816 se acrecentaba la colección con obra tan notable como el retrato de *La Tirana*, legado por la señora D.ª Teresa Ramos, prima de la retratada.

También por entonces ocurrieron cambios, algunos tan curiosos

---

(1) V. este Boletín, núm. 51 de 1919, pág. 205.

(2) V. este Boletín, núm. 51 de 1919, pág. 210.

como el propuesto por el Conde de Altamira, que en 1818 regalaba el *Hércules y Onfalia*, que impresiona como de Rubéns, y el estimable lienzo de *La Virgen con San José y Santa Teresa*, de Baccaro, a cambio de *Una cacería*, de Rubéns, y *La huída a Egipto*, de Procacino, que poseía la Academia. Todo ello se comprueba por los siguientes documentos:

Oficio del Conde de Altamira.

«Muy S.r mio =De todos los cuadros que se llevaron los franceses, correspondientes a mi casa, se quedaron en París, con destino a copiarlos, los que constan en la adjunta nota: De éstos se han visto en la Academia el del número 75, que es *La cacería*, de Rubéns, y el del número 140, que es *La Sacra Familia*, o descanso de *La huída a Egipto*, su autor Procacino, siendo regular hayan venido los demás.

»Estas preciosas pinturas son vinculadas en mi casa, y yo, como actual poseedor de ella, no puedo menos de hacer todas las diferencias debidas para adquirirlas, en cuyo supuesto espero de la bondad de V. S. se sirva hacerlo presente a la Junta y contribuir a que desde luego se me entreguen las expresadas pinturas.=N.tro S.or guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de Marzo de 1818.=B. L. M. de V. S. su más atento servidor.=*M. El Conde de Altamira.*»

Surgida cierta resistencia a la entrega de los cuadros, quedó todo allanado por la promesa del Conde de regalar a cambio otros dos lienzos, como así lo hizo, ingresando por ello en la Academia el de *Hércules y Onfalia*, de Jordaens, y el de *La Virgen y Santa Teresa*, de Andrea Baccaro, a los que se refiere una R. O. en los términos siguientes:

«El Rey N. S. se ha enterado con particular satisfaccion que el Conde de Altamira ha determinado hacer a la Academia de San Fernando donacion de dos cuadros, uno de Andrea Baccaro y otro de Jordán, cuyos méritos y valor expresan el papel original que incluyo a V. S. para su inteligencia y satisfaccion de la Academia. Dios guarde a V. S. muchos años. Palacio, a 14 de Junio de 1818.=*José Pizarro.*=Sr. Secretario de la Academia de San Fernando.»

De advertir es que la nota de referencia dice, a propósito del cuadro de *Hércules y Onfalia,* que «es de lo mejor y más esmerado de Jordán Flamenco, pues en él iguala si no excede a Rubéns y Wan-dyk», frases muy dignas de ser tomadas en cuenta para la clasificación de este lienzo, pues sin duda constituye uno de aquellos alardes de imitación, a que era tan aficionado, habiendo conseguido imprimirle todo el carácter de un original de Rubéns.

En vista de tales aumentos, pensóse entonces en su nueva cataloga-

ción, procediéndose ya a imprimirlo, correspondiendo al año de 1817 el primero de ellos, pues se hicieron reimpresiones más ampliadas en 1818, 1821, 1824 y 1829.

De todas éstas, sólo quedan escasísimos ejemplares, algunos con muy curiosas anotaciones, siendo quizás el más metódico y bien ordenado el de 1821, aunque, como más curioso, sea siempre el primero de 1817.

Corresponden a una colección ya notabilísima, pues en ellos figuran:

10 cuadros de D. Diego Velázquez: *El Marte, Felipe IV, Doña Margarita de Austria* (repetidos), *El Príncipe Baltasar Carlos, El Alcalde Roquillo, El Marqués de Pescara, El retrato de Barbarroja* y *La fragua de Vulcano.*

6 de Murillo, entre ellos *La Santa Isabel* y los dos medios puntos tan famosos.

2 de Alonso Cano: *El Cristo en la Cruz* y *La Piedad.*

11 de Zurbarán, entre ellos dos de los cuatro que figuraron después en la Galería de San Telmo, de Sevilla; uno del Greco, que titulaban *Penitencia de unos religiosos.*

8 de Ribera, entre ellos *El tránsito de la Magdalena* y la célebre *Barbosa.*

3 de Goya: *La Tirana,* ~~legado del mismo,~~ *Villanueva* y *Fernando VII ecuestre,* con otros de pintores tan notables como Mateo Cerezo, Cajes, Pereda, Carreño, sin faltar de Rubéns, Jordaens, Durero y otros famosos extranjeros.

Muchos de aquellos cuadros no permanecieron por largo tiempo en la Academia, al tenerse que atender las reclamaciones de los que se estimaban con derecho a ellos; otros fueron retirados de su depósito, y muchos, todos los de desnudos, pasaron de orden real al Museo del Prado, en formación en el año de 1827; pero aun así quedaba una preciosa galería, acrecentada después con obras tan notables como el retrato de *La Marquesa de Llano,* depositado en 1824 por su esposo, depósito que se convirtió más tarde en donación definitiva; el *Autorretrato de Goya,* generosa donación de su hijo Javier en 1829, como hemos visto en estudio anterior; el de *Moratín,* del propio autor, entregado en 1828, en cumplimiento de disposición testamentaria del retratado.

La serie de los Goyas se aumentó en 1839 con el legado de D. M. García de la Prada, consistente en las cinco bellísimas tablas *La casa de locos, Los disciplinantes, El entierro de la sardina, El tribunal de la Inquisición* y *La corrida de toros en un lugar,* que con el de *D. J. L. Munarriz* y el de *Godoy,* de capitán general, llegan hoy a doce los lienzos que de

tan eminente autor contiene la galería. Otro ingreso importante fué el efectuado por D. M. Fernández Varela, tan admirablemente retratado por D. Vicente López, generoso donante, no sólo de su retrato, si no de muchos artísticos enseres y muebles, que también avaloran las galerías de la Academia.

Por aquel tiempo (1852), la viuda de D. Antonio de la Peña, conserje de la Academia, le dejaba el magistral retrato de su marido, pintado por Alenza, aumentando las donaciones y legados en años sucesivos.

Con tales elementos ofrecían un soberbio aspecto los salones de la Academia, causando honda impresión algunas obras que parecían tener allí su ambiente propio, y que nunca serán mejor admiradas, no habiendo cesado los ingresos en ningún tiempo, pues aun hoy los más eminentes artistas, como Domingo, Raimundo Madrazo, Villegas y otros, se complacen en dejar un recuerdo de su arte en galería tan interesante.

No sólo en lienzos y tablas, sino en estampas, miniaturas y dibujos, se formaron también colecciones de importancia tal, que merecen especial estudio.

N. SENTENACH

P. S.—Según los últimos informes adquiridos sobre el cuadro de Fragonard, *El sacrificio de Coreso*, procede de la colección del Príncipe de la Paz, en cuyo catálogo, redactado por M. Quillie, figura con el núm. 548, con la nota de haber sido pintado en 1780. De esta colección, más numerosa que selecta, quedaron los mejores cuadros en la Academia, según órdenes de D. Pedro Cevallos, contándose entre ellos algunos Goyas, los frailes de Zurbarán, el *Martirio de Santa Lucía*, de Pompeo Battoni, y otros que pudiéramos encontrar hoy en el Museo del Prado.=Vale.=N. S.

NECROLOGÍA

SR. D. JOSÉ ESTEBAN LOZANO

Otro amigo y compañero nos ha arrebatado la muerte, y, por tanto, otra vez tengo que ocupar un espacio de BOLETÍN de esta Real Academia para cumplir el precepto reglamentario, que me obliga a redactar estas necrologías, labor en verdad poco agradable, por referirse a triste asunto, cual es la pérdida de un tan insigne artista, como lo fué D. José Esteban Lozano.

Nació en Madrid, a 28 de Agosto de 1842, y ya desde niño siguió con gran atención, en las escuelas de esta Real Academia, las asignaturas explicadas por Medina y Piquer, ilustres maestros escultores. Deseando una pensión en Roma, vió pasar los plazos sin convocatoria de aspirantes, que en muchos años no se hizo; pero, en cambio, trabajó Esteban con tanto ardor, que halló compensación y aliento en las Exposiciones de Bellas Artes, viendo premiadas y adquiridas por el Estado la estatua de Tirso de Molina y un grupo del Dos de Mayo. Esto le proporcionó la satisfacción de sus deseos de visitar y estudiar las galerías que guardan las más preciosas obras del Arte, y así recorrió las de Francia, Italia, Bélgica, Alemania, Austria y otras, sin llegar a decidirse, hasta que su amigo Eduardo Fernández Pescador, a la sazón Catedrático de Grabado en hueco, le animó a ensayarse en tan sutil rama del Arte, lo cual decidió su vocación definitiva.

En los años 1869 al 71 fué elegido y premiado, en concurso universal, el proyecto que concibió para la acuñación de la moneda de oro; y en 1872 substituyó al fallecido Pescador, por designación interina del Claustro, y ganó por oposición la Cátedra.

Sería larga tarea el enumerar las medallas que salieron de las manos de Esteban Lozano, siendo encargadas la mayor parte, y otras acuñadas para premios, como las de las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes de los años 1876, 78, 81 y 84, las de varias Academias de España y el distintivo de los Diputados a Cortes.

Entre sus obras, son también muy notables las medallas de la inau-

guración del ferrocarril directo de Madrid a Ciudad Real, la del Centenario de Santa Teresa y la del de Calderón.

Méritos sobrados tuvo para ser elegido en 18 de Abril de 1884 miembro numerario de esta Real Academia, y su discurso de ingreso fué y es un interesantísimo estudio de la escultura en hueco.

Pero causará extrañeza no haber logrado la consagración, por medio del acto público de recepción, hasta diez años después, lapso de tiempo causado por decaimiento físico del Académico que debió contestar a su discurso, teniendo que encargar a otro compañero, quien no contó con que, también para él, hubo dolencias, tareas ineludibles y obstáculos; y aunque creyó haber podido cumplir su misión en brevísimo plazo, no le fué posible satisfacer su ardiente deseo, y hubo necesidad de recurrir a un tercero, el Excmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro, que cumplió en breve tiempo el encargo recibido.

Después de su ingreso en la Academia continuó produciendo obras notables, inculcando en sus discípulos los sanos principios del Arte.

Fué Director de la Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado, hasta la edad reglamentaria del retiro, y fue jubilado en 19 de Sepsiembre de 1918; pero, nombrado Director honorario, no dejó de asistir a ninguna de sus Juntas, siendo tan grande su cariño a la Academia, que apenas pasaba día sin visitarla

Falleció el día 25 de Agosto del corriente año, a las siete de la mañana, y no sólo fué un buen artista, sino persona muy ilustrada, de esmerada educación y un perfecto caballero.

Por todo ello deja en esta Real Academia buena memoria, que perdurará entre los que con él hemos convivido.

Descanse en paz.

E. M. Repullés

REAL ACADEMIA SEVILLANA DE BUENAS LETRAS

CERTAMEN LITERARIO PARA 1922

Constante en su propósito de estimular al estudio de las Buenas Letras, esta Academia ha acordado la celebración de un Certamen, en el cual premiará con 1.000 pesetas la mejor obra sobre el siguiente tema: «La dramaturgia española en el siglo XIX.»

CONDICIONES DEL CERTAMEN

1.ª Las obras han de ser enteramente inéditas y estarán escritas en lengua castellana. Cada una ha de tener un lema, y vendrá acompañada de un pliego cerrado y sellado, en cuya parte exterior se repetirá el lema, expresándose en el interior el nombre, apellidos, residencia y domicilio del autor, para que sean conocidos oportunamente en el caso de obtener premio. Los pliegos correspondientes a las obras que no sean premiadas se quedarán sin abrirlos.

2.ª Si alguno de los autores quebrantase directa o indirectamente el anónimo, quedará sin opción a premio. Tampoco se concederá al que en el pliego cerrado use nombre supuesto o seudónimo, o falte en él de algún modo a la verdad y al secreto que exige la justicia.

3.ª Los autores remitirán sus obras a la Secretaría de la Academia antes del día 1 de Marzo del año próximo de 1922.

4.ª Para alcanzar el premio deberán tener por sí mérito suficiente las obras, no bastando el relativo.

5.ª Designada por votación de la Academia la obra que haya de obtener el premio, se publicará el lema de la misma en todos los periódicos de la ciudad, para conocimiento de su autor.

6.ª Las obras que se presenten no serán devueltas a sus autores.

7.ª Los Académicos preeminentes y numerarios no podrán tomar parte en el certamen.

Sevilla, 15 de Junio de 1921.—El Director, *Carlos Cañal*.—El Secretario primero, *Luis Montoto*.

PERSONAL

FALLECIMIENTOS

25 de Agosto de 1921.—Sr D. José Estéban Lozano, Académico de número de la clase de Profesores de la Sección de Escultura y Censor de la Academia.

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

OBRAS	RÚSTICA Ptas.	RÚSTICA Cts.	PASTA Ptas.	PASTA Cts.
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º	3,50			
Adiciones a la Geometría de D. Benito Bails, por D. José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º	2,00		3,25	
Tratado elemental de Aritmética y Geometría de dibujantes, con un apéndice del sistema métrico de pesas y medidas, publicado por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.º	2,00			
Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de D. Benito Bails: un tomo en 4.º	2,00		3,25	
Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, compuesto por D. Agustín Cean Bermúdez y publicado por la Academia de San Fernando: seis tomos en 8.º mayor	Agotado.			
El arte latino-bizantino en España, y las coronas visigodas de Guarrazar: ensayo histórico-crítico, por D. José Amador de los Ríos	10,00			
Discursos practicables del nobilísimo arte de la Pintura, sus rudimentos, medios y fines que enseña la experiencia, con los ejemplares de obras insignes de artífices ilustres, por Jusepe Martínez, con notas, la vida del autor y una reseña histórica de la Pintura en la Corona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano	5,00			
Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por el Excmo Sr. D. José Caveda: dos tomos	10,00			
Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios a los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor.	1,50			
Pablo de Céspedes, obra premiada por la Academia, por D. Francisco M. Tubino	5,00			
Cuadros selectos de la Academia, publicados por la misma: cada cuaderno contiene cinco láminas, con el texto correspondiente a cada una. Precio del cuaderno por suscripción	4,00			
Idem íd., sueltos	5,00			
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés	3,00			
Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por Oñate	2,50			
Cancionero musical de los siglos XV y XVI, transcripto y comentado por D. Francisco Asenjo Barbieri	20,00			
Rejeros españoles, por D. Emilio Orduña Viguera, obra premiada por la Academia en el concurso abierto con el legado Guadalerzas	15,00			
ESTAMPAS				
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas	50,00			
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	15,00			

Sumario del número 59

Informes de las Secciones: *Sección de Arquitectura.*—Informe sobre certificado de reconocimiento y tasación de la casa denominada «El Bañuelo» (Granada).—Proyecto de obras en el patio principal del edificio de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—Expediente formado por el Ayuntamiento de Madrid, a instancia del Director-gerente de la sociedad «Jaroño», proponiendo la supresión de la calle de Torres Miranda, de la tercera zona del Ensanche.—Expediente sobre reforma del plano de ensanche de La Coruña, a instancia de la «Sociedad civil Corralón de la Palloza».—Expediente sobre ingreso en la Orden civil de Alfonso XII del Sr. D. Juan Talavera Heredia.—Expediente relativo al proyecto de ampliación y reforma del plano de Ensanche de Barcelona en los términos de San Martín de Provensals y San Andrés de Palomar.

Comisión Central de Monumentos.—Informe sobre la comunicación de la Comisión de Monumentos de Oviedo dando cuenta del descubrimiento, cerca de la villa de Pola de Lena, de muros de una gran construcción.

Comisiones especiales.—Informe sobre la protesta del Delegado regio de Bellas Artes de la provincia de Segovia, contra la elección de la plaza de San Martín para situar en ella un monumento al Jefe de los comuneros Juan Bravo.

Misceláneas.—A la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—Fondos selectos del Archivo de la Academia de San Fernando: Formación de sus galerías de Pintura y Escultura.

Necrología.—Sr. D. José Esteban Lozano.

Real Academia Sevillana de Buenas Letras: Certamen literario para 1922.

Personal.—Fallecimientos.

PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO

DE LA PINTURA ANTIGUA

por Francisco de Holanda (1548)

VERSIÓN CASTELLANA DE MANUEL DENIS

Madrid, 1921.

Se vende en la Secretaría de la Academia, al precio de DIEZ pesetas.

BASES DE LA PUBLICACION

El Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando se publicará, por ahora, trimestralmente.

Toda la correspondencia relativa al BOLETÍN se dirigirá al Secretario general de la Academia.

Madrid.—Establecimiento Tipográfico Nieto y Compañía, Tutor, 16.—Teléfono, 20-42 A.